INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								12	12	2022	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022										
TIPO DE CONTRATO	*Prestación de Servicios Profesionales*										
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	CD-DP-3893-2022										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DIANA ALID QUINTANA COTACIO										
C.C. o N.I.T	1117510650										
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos..										
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**	x	**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			02	12	22	
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				30	06	2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 32.315.871,00			**FORMA DE PAGO**				HONORARIOS MENSUAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 163922 del 13-09-2022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**				4623422			
Supervisión o Interventor											
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR	PEDRO YEPES GALLEGO										
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN										

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$$230.900-.
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$295.500
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 9.700
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	*SI*
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	En el presente mes se dio cumplimiento cabal al objeto del contrato asistiendo de manera personal y virtual a las audiencias programadas por los Juzgados y realizando el debido asesoramiento a los usuarios, dicha gestión se realizó de forma autónoma e ininterrumpida.
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Se recibió y atendió con satisfacción la asignación de usuarios en el programa de Representación Judicial, velando desde el inicio el respeto de las mismas como premisa mayor de la ejecución del contrato.
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Las obligaciones se ejecutaron teniendo en cuenta y velando por la aplicación efectiva de los derechos de los usuarios del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió de manera personal, oportuna, responsable y comprometida a cada una de las audiencias y diligencias programadas por los Despachos Judiciales de manera física y virtuales.
6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Frente a los procesos asignados se realizó la respectiva estrategia de defensa a cada uno, en los que se logró tener contacto, en los otros se realizó misión de trabajo para fortalecer esa estrategia de defensa y buscar un resultado favorable en la consecución de justicia para nuestros usuarios.
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Se estableció comunicación permanente y directa con los usuarios que se representan notificándoles audiencias e informando el estado del proceso.
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a las barras académicas, capacitaciones y en general a las actividades convocadas.
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Se actualizan conocimientos asistiendo a barras, capacitaciones, diplomados y estudiando la Jurisprudencia, con el fin de prestar un mejor servicio de Defensoría Pública.
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se cumplió a cabalidad con cada uno de los requerimientos

	solicitados por la Supervisora.
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Para el presente mes se atendió de manera personal, virtual y/o telefónica a los usuarios que solicitaron en su momento de alguna asesoría jurídica, asesoría que se prestó de manera profesional y con la aptitud que merece nuestros usuarios
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	No se presentó recurso alguno ya que las decisiones obtenidas fueron favorables a los intereses defendidos de nuestros usuarios.
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	Se prestó de manera puntual, profesional y afable los turnos establecidos por nuestra Supervisor, garantizando así un óptimo servicio.
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica porque no ha finalizado el contrato.
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se ejecuta el objeto del contrato con el decoro, ética y responsabilidad a las obligaciones establecidas en el mismo.
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No se han impuesto sanciones que impidan la ejecución del contrato.
6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	No aplica porque no ha finalizado el contrato.
6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	No aplica.

OBSERVACIONES

N/A: declaración juramentada, planilla de seguridad social, y compromiso de cumplimiento de la circular 03 de 30 de noviembre de 2022

Anexos:



DIANA ALID QUINTANA COTACIO